

02

Se le dan al estudiante intervenciones elaboradas por los padres y un equipo de la escuela. La respuesta a la intervención es (RTI) es intentada. Si la intervención da buen resultado, el proceso para. Si no, sigue al paso 3.



03

Remisión

El estudiante es remitido oficialmente para ser evaluado para servicios de educación especial por un adulto con un conocimiento a fondo de sus habilidades.



04

Evaluación

Con el consentimiento de los padres, el estudiante es evaluado mediante una variedad de instrumentos y estrategias. Las evaluaciones no deben discriminar y deben dar información que ayuden a determinar las necesidades singulares del estudiante.



05

Elegibilidad

El equipo del IEP determina si el estudiante tiene derecho a servicios de educación especial. El estudiante debe tener una discapacidad que afecte su rendimiento académico y necesite servicios de educación especial para sacar beneficio de su educación.



06

Proceso del IEP

En caso de determinarse en el Paso 5 que el niño tiene derecho a servicios de educación especial, un equipo multidisciplinario de padres, maestros de educación general y especial, administradores y otros se reunirán para elaborar el IEP.



07

Implementación del IEP (FAPE)

Todo el equipo del IEP tiene la responsabilidad de que el IEP sea implementado. Cada año, el equipo del IEP debe reunirse para evaluar la implementación del IEP presente y elaborar el siguiente IEP anual.

